

Acta número 92 noventa y dos de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 17 diecisiete de marzo del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 16:19 dieciséis horas con diecinueve minutos del día de su fecha, en el recinto oficial de sesiones de la Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la presidencia del Presidente Municipal JORGE EDUARDO GONZALEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edificio integrado por los CC. Regidores: Fernando Plascencia Íñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Alfonso Gutiérrez González, Martín Franco Cuevas, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez.

El Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez, informó que tiene unos oficios de parte del Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y de la Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, donde solicitan que se le justifiquen su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 13 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 17 diecisiete de marzo de 2015 dos mil quince, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

"O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$385'445,881.69 (Trescientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y un pesos 69/100 M.N.) a \$387'112,548.36 (Trescientos ochenta y siete millones ciento doce mil quinientos cuarenta y ocho pesos 36/100 M.N.), correspondiente a la Aportación Estatal del programa FONDEREG 2015, para la obra "Construcción de Carriles Centrales del Circuito Interior S.S. Juan Pablo II, tramo fraccionamiento Guadalupe, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos", así como las reprogramaciones conforme a los documentos que acompañan al presente escrito.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se apruebe el Egreso de la Aportación Municipal, por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se apruebe el Ingreso de la Aportación Estatal, por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.).

TERCERO.- Se autorice que las aportaciones de estos recursos sean para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CARRILES CENTRALES DEL CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, TRAMO FRACCIONAMIENTO GUADALUPE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS".

CUARTO.- Se faculte al C. Presidente Municipal Jorge Eduardo González Arana y al Síndico Municipal, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, celebren y suscriban el convenio de colaboración, participación y ejecución con el Gobierno del Estado, dentro del Programa FONDEREG 2015 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE CARRILES CENTRALES DEL CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, TRAMO FRACCIONAMIENTO GUADALUPE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.	CONSTRUCCIÓN DE CARRILES CENTRALES DEL CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, TRAMO FRACCIONAMIENTO GUADALUPE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.	\$1'666,666.67	\$1'666,666.67	\$3'333,333.34
T O T A L E S		\$1'666,666.67	\$1'666,666.67	\$3'333,333.34

QUINTO.- El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; asimismo, para los efectos que disponen los artículos 2° fracción II y 3° fracción III, en relación con los artículos 5° tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones estatales y federales que correspondan al municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.), para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CARRILES CENTRALES DEL CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II,

TRAMO FRACCIONAMIENTO GUADALUPE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS”, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

Siendo las 16:21 dieciséis horas con veintiún minutos, se integró a la presente sesión la Regidora C. Miriam Guadalupe González González.

Siendo las 16:23 dieciséis horas con veintitrés minutos, se integró a la presente sesión la Regidora C. Érika Margarita Hernández Orozco

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Múncipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$385'445,881.69 (Trescientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y un pesos 69/100 M.N.) a \$387'112,548.36 (Trescientos ochenta y siete millones ciento doce mil quinientos cuarenta y ocho pesos 36/100 M.N.), correspondiente a la Aportación Estatal del programa FONDEREG 2015, para la obra “Construcción de Carriles Centrales del Circuito Interior S.S. Juan Pablo II, tramo fraccionamiento Guadalupe, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos”, así como las reprogramaciones conforme a los documentos que acompañan al presente escrito.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que este punto obedece, como ahí lo menciona, principalmente a la reprogramación, lo que es la ampliación al presupuesto, por los recursos del programa FONDEREG, que el Gobierno del Estado, aporta el 50% y el Municipio el otro 50%, aquí se está proponiendo que sean los Carriles Centrales del tramo que está en el fraccionamiento Guadalupe. Saben que actualmente los tramos que ya están con pavimento, son los que corresponden a las laterales, no son los carriles centrales en ese tramo, y que aquí la intención es de hacer un buen uso de las laterales para poder llegar hasta el Boulevard, porque de lo contrario, si hubieran seguido con los carriles centrales no alcanzarían a salir al Boulevard. Entonces para que se pueda terminar ese tramo de los carriles centrales en el fraccionamiento Guadalupe y así quedaría casi al cien por ciento, porque todavía habría entronque con el Boulevard, pero ya es ahí un problema de cuestión de los propietarios, ya quedaría al menos lo que corresponde al municipio que en la primera parte quedaría al cien por ciento lo que corresponde a los carriles centrales desde la carretera de salida a Yahualica “López Mateos” hasta el Boulevard. Entonces esa es la propuesta donde FONDEREG pondría el

cincuenta por ciento y el municipio el otro cincuenta por ciento para los carriles centrales del fraccionamiento.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, mencionó que tiene una duda, por la mañana lo platicaron en la comisión y no lo detectó hasta más tarde. Mencionó que ahí están aumentando el presupuesto por \$1,666,667.00 (Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) y la otra mitad la va a poner FONDEREG.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, afirmó que eso es para que reciban del Gobierno del Estado esa cantidad; la parte que corresponde al municipio ya está dentro de su presupuesto, nada más es autorizar que se haga el gasto. Por eso el otro millón, lo que corresponde al Municipio ya está en el presupuesto, solamente es que se tome de ese proyecto ese recurso, pero ya está contemplado en el presupuesto. Por eso únicamente se amplía lo que van a recibir.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Municipales presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 709-2012/2015

UNICO.- Se autoriza la ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, de \$385'445,881.69 (trescientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y un pesos 69/100 M.N.) a \$387'112,548.36 (trescientos ochenta y siete millones ciento doce mil quinientos cuarenta y ocho pesos 36/100 M.N.), correspondiente a la Aportación Estatal del programa FONDEREG 2015, para la obra "Construcción de Carriles Centrales del Circuito Interior S.S. Juan Pablo II, tramo fraccionamiento Guadalupe, en la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos", así como las reprogramaciones que se archivan por separado en los documentos del acta respectiva.

IV.- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que:

PRIMERO.- Se apruebe el Egreso de la Aportación Municipal, por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se apruebe el Ingreso de la Aportación Estatal, por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.).

TERCERO.- Se autorice que las aportaciones de estos recursos sean para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CARRILES CENTRALES DEL CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, TRAMO FRACCIONAMIENTO GUADALUPE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS".

CUARTO.- Se faculte al C. Presidente Municipal Jorge Eduardo González Arana y al Síndico Municipal, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, celebren y suscriban el convenio de colaboración, participación y ejecución con el Gobierno del Estado, dentro del Programa FONDEREG 2015 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
CONSTRUCCIÓN DE CARRILES CENTRALES DEL CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, TRAMO FRACCIONAMIENTO GUADALUPE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.	CONSTRUCCIÓN DE CARRILES CENTRALES DEL CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, TRAMO FRACCIONAMIENTO GUADALUPE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.	\$1'666,666.67	\$1'666,666.67	\$3'333,333.34
T O T A L E S		\$1'666,666.67	\$1'666,666.67	\$3'333,333.34

QUINTO.- El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; asimismo, para los efectos que disponen los artículos 2° fracción II y 3° fracción III, en relación con los artículos 5° tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones estatales y federales que correspondan al municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.), para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CARRILES CENTRALES DEL CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, TRAMO FRACCIONAMIENTO GUADALUPE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS", en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que ahora la propuesta va encaminada a que se autorice recibir ese \$1'600,000 (un millón seiscientos mil pesos), del Estado, la aportación del Municipio, por una cantidad igual, el tercero es para que se ejecute ya en la obra que se está proponiendo. El punto anterior fue la reprogramación al presupuesto, éste ya es la autorización de recibir ese recurso y así también erogarlo en la obra, es por la misma cantidad de \$3'333,333.34 (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.).

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, señaló que en el inciso quinto del dictamen, se hace referencia a que el Gobierno Municipal, ejecutará sobre su responsabilidad la obra, están hablando que esta obra la van a realizar las dependencias del ayuntamiento directamente o están hablando de la opción de concurso y licitación.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que ahí se refiere que como el Municipio va a recibir el recurso, el responsable del recurso es el Municipio, puede hacerse por obra directa el Municipio, o puede hacerse una licitación, generalmente se hacen licitaciones en este tipo de obras para que lo haga una constructora, hay ocasiones en que lo ejecuta el Estado, o la Federación; entonces, en este caso, el Municipio recibe el recurso y es para que el Municipio lo ejecute, no significa que lo haga por obra directa por parte de la Dirección de Obras Públicas, que también podría hacer; pero aquí está autorizando donde ya el Municipio determinará o la Comisión de Obras Públicas, a quién se le asigne, por la cantidad tendrá que hacerse una licitación. También lo puede hacer el Municipio, considerando que por la cantidad y lo que está más o menos estipulado, la intención es hacer una licitación y que alguien más construya ese tramo.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, señaló que le indique una definición de bajo qué criterio se va a realizar la obra, ¿La tienen?.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que no lo entiende.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, contestó que hay la posibilidad de que la obra la realice el Ayuntamiento directo, y hay la posibilidad de la licitación, la definición de cuál de esas dos opciones ¿No la saben o no la tiene?.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que ahorita es que el Municipio ejecute, la intención es que se haga una licitación, dependiendo de los montos, no está seguro si en éste, es solamente invitación o una convocatoria, por el monto que representa, y se pueda licitar para que una empresa lo haga, ese es el propósito, como lo han hecho en los dos años pasados de FONDEREG, se han hecho de la misma manera, se refiere si la intención es que lo ejecuta la Dirección de Obras Públicas, cree que no, porque hay quienes comentan que es más barato cuando lo ejecuta el Municipio y la realidad no es así, el pago de la nómina, sale de los trabajadores, en este caso de Obras Públicas, y es del Municipio, que se pueda ahorrar esa diferencia, que es la parte de mano de obra de los trabajadores, finalmente el Municipio lo sigue pagando, simplemente de una partida presupuestal distinta y no del mismo recurso de esos \$3'333,333.34 (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34/100 M.N.), la intención es que se haga una licitación y que cada quien, las empresas o constructoras, presenten sus propuestas y se les pueda asignar alguna de esas, esa es la intención con ese recurso. Como lo han hecho en los dos años pasados con FONDEREG y cree que les ha funcionado y han sido las obras de mejor calidad y más rápidas.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, señaló que para concluir, entiende y se queda con que la intención es que se ejecute mediante la licitación y concurso, desde este momento quiere dejar asentado que su postura es que efectivamente se lleve a cabo mediante ese sistema, para que la opción de la obra directa por parte del Municipio la vayan desechando, esa es su anticipación de posición al respecto.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que está de acuerdo en eso, la mayoría de las obras que se han hecho, tanto de recursos Estatales y Federales, al menos en esta administración, de manera directa el Municipio ha hecho obras complementarias, muy pequeñas, no ha hecho ninguna obra de ese tipo, por lo mismo, si le echan números, realmente no existe, ni se refleja un ahorro real en los recursos, y ya la Ley de Obra Pública, marca cuál es el procedimiento de acuerdo a las obras y montos que se van a realizar, y están las reglas de operación del mismo FONDEREG, el fondo tiene reglas de operación que están en estado y que son muy claras y que el Municipio tendrá que apegarse a esas reglas de operación. No está abierto, no está a discreción de él o de alguna Comisión, tiene reglas de operación FONDEREG, de cómo se debe de operar y ejecutar.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 15 Munícipes presentes de los 17 integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 710-2012/2015

PRIMERO.- Se aprueba el Egreso de la Aportación Municipal, por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.).

SEGUNDO.- Se aprobó el Ingreso de la Aportación Estatal, por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.).

TERCERO.- Se autoriza que las aportaciones de estos recursos sean para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CARRILES CENTRALES DEL CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, TRAMO FRACCIONAMIENTO GUADALUPE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS".

CUARTO.- Se faculta al C. Presidente Municipal Jorge Eduardo González Arana y al Síndico Municipal, Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, celebren y suscriban el convenio de colaboración, participación y ejecución con el Gobierno del Estado, dentro del Programa FONDEREG 2015 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.

NOMBRE DEL PROYECTO	ACCIONES	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSIÓN TOTAL
---------------------	----------	----------------------	--------------------	-----------------

CONSTRUCCIÓN DE CARRILES CENTRALES DEL CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, TRAMO FRACCIONAMIENTO GUADALUPE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.	CONSTRUCCIÓN DE CARRILES CENTRALES DEL CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, TRAMO FRACCIONAMIENTO GUADALUPE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.	\$1'666,666.67	\$1'666,666.67	\$3'333,333.34
T O T A L E S		\$1'666,666.67	\$1'666,666.67	\$3'333,333.34

QUINTO.- El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; asimismo, para los efectos que disponen los artículos 2° fracción II y 3° fracción III, en relación con los artículos 5° tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones estatales y federales que correspondan al municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de \$1'666,666.67 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.), para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CARRILES CENTRALES DEL CIRCUITO INTERIOR S.S. JUAN PABLO II, TRAMO FRACCIONAMIENTO GUADALUPE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS", en el entendido de que si la obra fuese continuada durante posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 16:43 dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el jueves 26 veintiséis de marzo el año 2015 dos mil quince, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

C. Jorge Eduardo González Arana

C. Juan Ramón Márquez Álvarez

Regidores:

C. Fernando Plascencia Iñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Érika Margarita Hernández Orozco

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam Guadalupe González G

C. Alfonso Gutiérrez González

C. Martín Franco Cuevas

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página # 2923 dos mil novecientos veintitrés, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 92 noventa y dos de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 17 diecisiete de marzo del año 2015 dos mil quince.

Conste

El Secretario General

C. Juan Ramón Márquez Álvarez